

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA**
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE) ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

Resolución Núm. 08-2019. Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE), para la **ADJUDICACION** del Proceso de Comparación de Precios, para la adquisición de **“17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, el ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento 543-12, por: **1ero.)** El Director de Fiscalización de la OISOE, **Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0751829-2 actuando en calidad de presidente del comité de Compras y Contrataciones, conforme autorización del Ingeniero Francisco Pagán Rodríguez, de fecha 22/01/2019; **2do.)** Por la Directora Financiera y Administrativa de la OSIOE, **Licda. Virginia Pérez Polanco**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 061-0023605-5, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Legal de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0083327-6, actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.)** Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Lic. Roberto José Gonzalez Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0173450-7, en calidad de Miembro; **5to.)** Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-0001140-5, actuando en calidad de Miembro; quienes para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ut supra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06; y por el decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Ledico
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 107-13 Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El numeral 4) del art. 16, 17 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, 32, el párrafo I) del 36,46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La Comunicación No. T&S-005-2019, de fecha 15/01/2019, remitida por la Dirección de Tecnología y Sistema de la OISOE.

VISTO: El **Dictamen Jurídico** de fecha Seis (06) días del mes de Febrero de 2019, emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, documento número EG154930031700LpYza, de fecha 04/02/2019.

VISTO: El **Certificado de existencia de fondos**, de fecha 04/02/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la OISOE.

VISTA: La Resolución Núm. 03-2019, de fecha 08/02/2019, emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

VISTA: La Ficha Técnica, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La Convocatoria al Proceso de Comparación de Precios, de fecha 11/02/2019.

VISTA: El **Aviso** publicado en el Proceso de Comparación de Precios, de fecha 13/02/2019.

VISTAS: Las **Invitaciones**, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente comparación de precios.

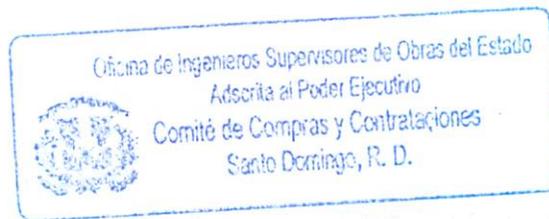
VISTAS: Las **Invitaciones a presentar ofertas (SNCC.D.014)**, remitidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Lista de Asistencia de Participantes del acto de apertura, de fecha 20/02/2019.

VISTA: El acta notarial No. 01/2019 de fecha 20/02/2019, del protocolo del Dr. Jhon Richard Paniagua Feliz, colegiatura número 3318.

VISTA: Las Ofertas técnicas presentadas por los oferentes/ proponentes, en fecha 20/02/2019.

Ledico
on
[Signature]



VISTA: La **Resolución Núm. 06/2019**, de fecha 21/02/2019 emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas, (sobres B)** presentadas.

VISTA: El acta notarial No. 03/2019 de fecha 26/02/2019, del protocolo del Dr. Jhon Richard Paniagua Feliz, colegiatura número 3318.

VISTO: El **Informe De Peritos, sobre la evaluación de las Ofertas Económicas, (sobres B)** de fecha 26/02/2019.

POR CUANTO: A que en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), mediante **Resolución núm. 03-2019**, el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, verificó la existencia de fondos, autorizó el procedimiento de selección correspondiente del proceso de Comparación de Precios, aprobó las condiciones generales del proceso, la ficha técnica, designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas, apoderó a la Unidad Operativa del Comité de Compras y Contrataciones; y aprobó el dictamen jurídico para este proceso de Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el artículo 16 numeral 4, de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, dispone que "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compras de bienes comunes con especificaciones estándares. Adquisición de servicios y obras menores, Un procedimiento simplificado, establecido en un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que el artículo 46 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "De la Comparación de precios. Las Entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de febrero de 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano rector www.comprasdominicana.gov.do y por nuestro portal institucional www.oisoe.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al Procedimiento de Comparación de Precios OISOE-CP-003-2019, para la adquisición de 17 computadoras de escritorio y 3 laptops.

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de febrero de 2019, se remitieron a través del portal del órgano rector, conforme al rubro correspondiente, alcanzando los oferentes, conforme el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Página 3 de 8

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió invitación mediante correo electrónico, a varias empresas conforme al rubro correspondiente, los cuales indicamos a continuación:

1. Grupo Timoteo,
2. Compu Office;
3. SIMPAPEL;
4. CECOMSA;
5. COMPUDONSA
6. Office Solution
7. Office Depot;
8. Multi Computos.

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, emitió los informes de las credenciales presentadas, estableciendo el cumplimiento de los oferentes participantes y se presentó **un (1) único oferente** interesado en participar en el proceso de Comparación de Precios, a saber:

1. **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL,** empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-22869-8, con domicilio establecido en la Calle Primera No. 60, Jardines del Sur, Km. 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana. Representada por el **Sr. WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral número 010-0064558-8.

POR CUANTO: A que en fecha veinte (20) de febrero de 2019, se procedió al **acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas (Sobre B) y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A"** en virtud de lo establecido en el cronograma de actividades del referido proceso de Comparación de Precios, por ante el Notario Público actuante, **Dr. Jhon Richard Paniagua Feliz**, colegiatura número 3318, quien instrumentó a tal efecto, el acto auténtico No. **01/2019**, de fecha veinte (20) de febrero de 2019.

POR CUANTO: Que el artículo 93 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas, técnicas y/o a los términos de referencia".

POR CUANTO: A que en fecha veintiuno (21) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), los peritos designados, rindieron el informe de evaluación de ofertas técnicas, en el cual se estableció el nivel de cumplimiento de la empresa que según se indica a continuación:

PRIMERO: habilitar para la apertura de las Oferta Económica, "Sobre B", e invitar a participar en el acto de apertura de su sobre B, al oferente/proponente que indicamos a continuación:

Oferente Numero	Oferente / Proponente
-----------------	-----------------------

1.	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.
----	--------------------------------------

SEGUNDO: Declarar desierto el renglón de las 3 laptops, a consecuencia de que el único oferente / proponente participante, no las incluyó en su oferta.

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se procedió al **acto de apertura de la Oferta Económica "Sobre B"**; en virtud de lo establecido en el cronograma de actividades del referido proceso de Comparación de Precios, por ante el Notario Público actuante, **Dr. Jhon Richard Paniagua Feliz**, colegiatura núm. 3318, quien instrumentó a tal efecto, el acto auténtico No. **03/2019**, de fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), los peritos designados, rindieron el informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas, en el cual se estableció el nivel de cumplimiento de la única empresa que participó según se indica a continuación:

1- La Oferta fue presentada en el formulario SNCC.F.033, e indicaron que el valor de su oferta para las **17 computadoras de escritorio**, asciende a la suma de **RD\$1,079,569.02**.

2-La Fianza de Mantenimiento de la oferta, fue contratada con la empresa Patria, a través de la póliza # FIZ-04975, por valor de RD\$35,000.00, que es el 1% del valor total de su oferta RD\$1,079,569.02 y tiene una vigencia a partir del 20/02/2019 hasta 30/06/2019.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ya nombrada ley 340-06, dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea clasificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 98 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

POR CUANTO: Que el criterio de adjudicación previamente establecido en las condiciones generales del proceso para el presente procedimiento, se hará a favor de un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso y sea calificado como la más conveniente a los intereses institucionales.



POR CUANTO: A que en el referido informe, de fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), los peritos designados, recomendaron **Adjudicar** el renglón de las 17 computadoras de escritorio al único oferente participante **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, del proceso de comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"** Por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica; y ser la oferta económica más conveniente.

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, emitió los documentos: "Cuadros comparativos de ofertas y reporte de Lugares ocupados", los cuales forman parte integral de la presente acta.

POR CUANTO: Que el artículo 99 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación del informe de recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. Conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

POR CUANTO: Que el artículo 102 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

POR CUANTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, luego de realizar la verificación que dispone el artículo 99 del Reglamento, al informe de peritos recomendando la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios, entiende correcta la apreciación expresada en el informe presentado por los peritos y procede a realizar la adjudicación en el dispositivo de la presente resolución.

POR CUANTO: Que en el presente procedimiento se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de los oferentes, e igual condición entre ellos, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la ley 340-06.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del presente expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, por unanimidad de votos decide,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** íntegramente los informes de verificación y valoración de Credenciales realizados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), sobre el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"**.



Lead
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** íntegramente el informe de perito de fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), contentivo de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, realizada por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"**

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** el cuadro comparativo de ofertas, Reporte de lugares Ocupados, de fecha veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), del Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"**

Lugar ocupado	Oferente Numero	Oferente / Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	1	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	RD\$35,000.00	RD\$1,079,569.02.

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el renglón de las **17 computadoras de escritorios**, del Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"** a la empresa que se describe a continuación:

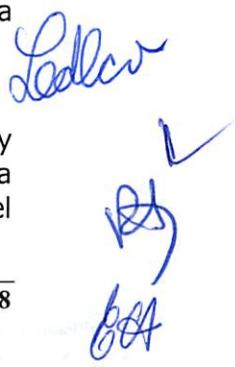
Empresa	Objeto Contratación	Monto
COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.	"17 Computadoras de escritorio para uso de la OISOE"	RD\$1,079,569.02.

QUINTO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA DESIERTO** el renglón de las **3 laptops**, del Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-003-2019**, para la adquisición de **"17 Computadoras de escritorio y 3 Laptops, para uso de la OISOE"**; ya que a la misma no concurrieron oferentes/ proponentes alguno.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario, **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, constituir una fianza de fiel cumplimiento de contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación, por el importe del cuatro (4%) por ciento, del total del contrato a intervenir, a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06, mediante póliza de fianza de una compañía aseguradora de su preferencia, la cual deberá ser de reconocida solvencia en la República Dominicana.

SEPTIMO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, a notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para su difusión a través del

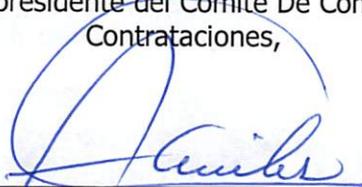




portal del Órgano rector www.comprasdominicana.gov.do y del portal institucional www.oisoe.gov.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las 02:00 horas de la tarde; del día viernes que contamos a veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), en fe de lo cual, se levanta la presente acta, la cual firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,



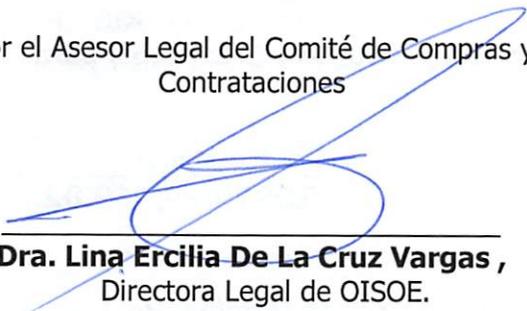
Ing. Aquiles A. Christopher S.,
Director de Fiscalización de la OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



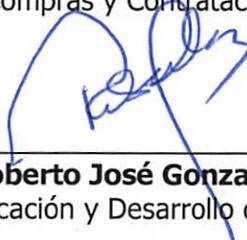
Lic. Virginia Pérez Polanco
Directora Administrativa y Financiera de la OISOE.

Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas ,
Directora Legal de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Roberto José González Viñas,
Planificación y Desarrollo de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Elianny Caba,
Responsable Acceso Información.

